

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 10-2017

GUATEMALA, 6 DE ENERO DE 2017

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

**CONSIDERANDO:**

Que es necesaria la contratación de servicios técnicos y/o profesionales en forma individual, para cumplir con la necesidad de fortalecer las distintas áreas y funciones del Ministerio de Finanzas Públicas, lo cual se debe realizar bajo lo establecido en el Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, “Ley de Contrataciones del Estado”.

**CONSIDERANDO:**

Que con fecha tres (3) de enero de dos mil diecisiete (2017), se suscribieron los contratos números DRH setenta y uno guion cero veintinueve guion dos mil diecisiete (**DRH 71-029-2017**), DRH setenta y dos guion cero veintinueve guion dos mil diecisiete (**DRH 72-029-2017**), DRH setenta y tres guion cero veintinueve guion dos mil diecisiete (**DRH 73-029-2017**), DRH ciento siete guion cero veintinueve guion dos mil diecisiete (**DRH 107-029-2017**), DRH ciento ocho guion cero veintinueve guion dos mil diecisiete (**DRH 108-029-2017**), DRH ciento nueve guion cero veintinueve guion dos mil diecisiete (**DRH 109-029-2017**), y DRH ciento diez guion cero veintinueve guion dos mil diecisiete (**DRH 110-029-2017**), bajo el renglón presupuestario cero veintinueve (029) “Otras remuneraciones de personal temporal”, entre el Ministerio de Finanzas Públicas, representado por el ingeniero **ANIBAL GIOVANNI ECHEVERRÍA DE LEÓN** en su calidad de Director de Asuntos Administrativos, señor **LUIS ALFREDO ALBIZUREZ (ÚNICO APELLIDO)** en su calidad de Director de Tecnologías de la Información y los contratistas, siendo procedente emitir la disposición legal que apruebe los contratos referidos.

**POR TANTO:**

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22 y 27 literales a) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala “Ley del Organismo Ejecutivo”; 44, literal e) y 48 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala “Ley de Contrataciones del Estado”; 32 y 42 del Acuerdo Gubernativo número 122-2016, “Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado” y sus Reformas; 6 numeral 6 del Acuerdo Gubernativo número 26-2014, “Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas”, 36 y 40 del Decreto número 50-2016 del Congreso de la

.../

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

-2-

República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete".

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.** Aprobar los contratos de servicios **Técnicos y Profesionales**, suscritos entre el Ministerio de Finanzas Públicas y las personas que se identifican en el presente Acuerdo, con cargo al renglón presupuestario cero veintinueve (029) "Otras remuneraciones de personal temporal", quienes se comprometen a prestar sus servicios en el Ministerio de Finanzas Públicas, bajo los términos y condiciones estipulados en los respectivos contratos:

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS								
No	Nombre del Contratado	Número de Contrato	Fecha de Suscripción	Dependencia	Monto del Contrato	Tipo de Servicios	Fecha de Inicio	Fecha Fin
1	José Rocaël Zacarias Aguilar	DRH 71-029-2017	03/01/2017	Dirección de Asuntos Administrativos	Q131,290.32	Técnicos	03/01/2017	31/12/2017
2	Wilfrido Alejandro Motta Castillo	DRH 72-029-2017	03/01/2017	Dirección de Asuntos Administrativos	Q71,612.90	Técnicos	03/01/2017	31/12/2017
3	Rocío Argentina De Paz (Único Apellido)	DRH 73-029-2017	03/01/2017	Dirección de Asuntos Administrativos	Q262,580.65	Profesionales	03/01/2017	31/12/2017
4	Javier Augusto Estrada Gordillo	DRH 107-029-2017	03/01/2017	Dirección de Tecnologías de la Información	Q131,290.32	Técnicos	03/01/2017	31/12/2017
5	Ismael Obed Pérez Monterroso	DRH 108-029-2017	03/01/2017	Dirección de Tecnologías de la Información	Q131,290.32	Técnicos	03/01/2017	31/12/2017
6	Luis Saúl Blanco Dávila	DRH 109-029-2017	03/01/2017	Dirección de Tecnologías de la Información	Q298,387.10	Técnicos	03/01/2017	31/12/2017
7	René (Único Nombre) Fonseca Castro	DRH 110-029-2017	03/01/2017	Dirección de Tecnologías de la Información	Q298,387.10	Profesionales	03/01/2017	31/12/2017

**ARTÍCULO 2.** El presente Acuerdo surte sus efectos el tres (3) de enero de dos mil diecisiete (2017).

**ARTÍCULO 3.** Remítase copia de los contratos aprobados mediante el presente Acuerdo a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.

**COMUNÍQUESE**

  
Julio Héctor Estrada  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



  
Licda. Regina Faján de Luján  
VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS

